



## Ayuntamiento de Nívar

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022.-

**Asistentes:****Presidente:**

Don Rafael Leyva López.-

**Sres. Concejales**

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Miguel Ángel Hernández García.-

Don Ramón Hernández Quero.

Doña Raquel González Segura.-

Doña Josefa García Arco ( asiste telemáticamente)

**Sra. Secretaria**

Dª Inmaculada Herrera Ortiz

En Nívar, siendo las doce horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido de la Secretaria de la Corporación, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

#### **PRIMERO.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 31 de octubre de 2022 que ha sido distribuida junto con la convocatoria del orden del día, preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación a dicho acta; No habiendo ninguna observación dicho acta es aprobada por UNANIMIDAD.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

Acto seguido, por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta del contenido del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2021, (Exp.321/2022 ) así como de los informes emitidos por esta de intervención, a la vista de lo cual, el Sr. Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2021 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que con fecha 03-06-2022 se procedió a la formación de la Cuenta General de





## Ayuntamiento de Nívar

---

esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, esta Secretaría Intervención municipal procedió a emitir en fecha 16 y 19 de septiembre de 2022 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191, fecha cinco de octubre de 2022, la Cuenta General ,juntamente con el informe de dicha comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, comprensivo desde el día seis de octubre al nueve de noviembre, ambos inclusive, alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Orden HAP/1782/2013, de 20 DE Septiembre por la que se aprueba la instrucción del Modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre. con arreglo a lo establecido en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Acto seguido y siendo sometida a votación, la presente propuesta resultó aprobada por UNANIMIDAD de los siete concejales presentes





## Ayuntamiento de Nívar

---

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veintiún minutos del día de la fecha indicada, de todo lo que yo como Secretaria doy fé.-



Cód. Validación: 4D4RZEK4RD.L5SL3K24MHK5H3E | Verificación: <https://ayuntamientodenivar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3